



## PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA SC 2019

El Colegio del Sagrado Corazón Apoquindo proporciona las condiciones y medios para que todos los alumnos aprendan y se desarrollen, dando apoyo a aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) a través de la **Evaluación Diferenciada**, procedimiento que promueve el desarrollo de las capacidades y habilidades de cada uno de los educandos, protegiendo su autoestima, interés y motivación por aprender. La evaluación diferenciada es una acción complementaria a la ayuda que recibe el alumno desde su especialista externo.

La Evaluación Diferenciada establece estrategias educativas que responden a una adecuación curricular de acceso al currículum, estas no alteran ni afectan los Planes y Programas propuestos por el Ministerio de Educación y se enmarcan en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio y el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

El Departamento de Psicopedagogía, luego realizar el protocolo para otorgar la evaluación diferenciada, informará a cada profesor jefe y de asignatura mediante un mail la **Resolución de Evaluación Diferenciada** de cada alumno, en la cual se detallará la fecha de inicio y las medidas de apoyo a los alumnos.

### 1. Requisitos para acceder a la Evaluación Diferenciada.

El procedimiento de postulación a la Evaluación Diferenciada se inicia con la solicitud formal y fundamentada por parte de los apoderados del alumno, derivada de los diagnósticos acreditados por el profesional pertinente (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, psicopedagoga/o, educador/a diferencial) El especialista tratante deberá completar la **Solicitud de Evaluación Diferenciada** del colegio (solicitarla mediante Profesor jefe a Dpto. psicopedagogía), en donde se debe especificar:

- Diagnóstico claro de la(s) dificultad(es) del alumno.
- Datos del especialista.
- En qué área(s) específica(s) del aprendizaje solicita la Evaluación Diferenciada, evitando términos ambiguos como Evaluación Diferenciada global o general.
- Tratamiento externo que debe recibir o esté recibiendo el alumno durante el período en que cuente con Evaluación Diferenciada.



- Período escolar temporal durante el cual se solicita la Evaluación Diferenciada (con extensión máxima de un año).
- Compromisos o desafíos planteados al alumno, para alcanzar progreso en las áreas que presenta dificultades.

La Evaluación Diferenciada podrá ser solicitada por el especialista externo hasta el **30 de abril de cada año, teniendo validez sólo para el año en curso**. En caso de algún requerimiento posterior a esta fecha, el apoderado deberá presentar la solicitud del especialista a la Subdirección de Ciclo.

En el caso de los alumnos que en años anteriores contaron con Evaluación Diferenciada, el Departamento de Psicopedagogía enviará en diciembre del año en curso, una carta de renovación de la Evaluación Diferenciada, la que deberá ser entregada con fecha límite el **30 de abril del año siguiente**, en esta se deben especificar los apoyos requeridos por el especialista tratante.

## **2. Procedimientos y consideraciones para la aplicación de la Evaluación Diferenciada.**

Con el objetivo de brindar el apoyo más adecuado a nuestros estudiantes los especialistas internos del colegio analizarán la documentación del postulante y evaluarán la solicitud a partir de:

- Los informes y controles del o de los especialistas tratantes.
- El grado de las dificultades presentadas y su repercusión en el rendimiento académico.
- Los antecedentes históricos del alumno en relación a las dificultades por las que se solicita la Evaluación Diferenciada y compromiso de la familia con los apoyos sugeridos por el colegio.
- El compromiso del alumno en relación a su responsabilidad académica, participación y actitud en clases, de modo que la Evaluación Diferenciada sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.

El Departamento de Psicopedagogía, luego de analizar toda la documentación del alumno, en conjunto con los profesores de las asignaturas involucradas y las subdirecciones de ciclo y/o académica, definirán las estrategias que el colegio otorgará como apoyo al alumno en su proceso de aprendizaje.



La respuesta a la solicitud de Evaluación Diferenciada se comunicará a través de una carta enviada a los apoderados, informando en qué consistirá el apoyo, junto con esto, se adjuntará un **Compromiso de Evaluación Diferenciada** el cual deberán firmar padres y alumnos en donde los padres se comprometen a mantener el tratamiento especializado del alumno tendiente a superar las dificultades o hasta que logre los aprendizajes correspondientes a su nivel y entregar informes de avance o reevaluaciones periódicas según lo solicite el Colegio, remitiéndolos al Departamento de Psicopedagogía, a través de su profesor jefe. El alumno, por su parte, se debe comprometer a ser agente activo de su aprendizaje, cumpliendo regularmente con sus tratamientos externos y manteniendo una conducta adecuada con nuestro Proyecto Educativo, esto también quedará formalizado en el Compromiso de Evaluación Diferenciada.

Para aquellos alumnos que soliciten Evaluación Diferenciada por primera vez, se realizará una entrevista con los apoderados y profesor jefe del alumno para explicar en qué consiste el procedimiento y firmar el Compromiso de Evaluación Diferenciada.

Luego de analizar los documentos y las consideraciones para otorgar la Evaluación Diferenciada, la psicopedagoga de cada ciclo informará a cada profesor jefe y de asignatura mediante un mail la **Resolución de Evaluación Diferenciada** de cada alumno, en la cual se detallará la fecha de inicio y las medidas otorgadas.

El proceso de Evaluación Diferenciada será monitoreado por el Departamento de Psicopedagogía, realizando un seguimiento de cada caso a través de la revisión mensual de registros de responsabilidad y conducta, al igual que el rendimiento académico, según la calendarización oficial de entrega de notas, informando cuando sea necesario tanto a profesores y apoderados de cada alumno.

El procedimiento de Evaluación Diferenciada se considera de carácter temporal, dado que las dificultades se proyectan como potencialmente superables, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas.

### **3. Causas de revocación de la Evaluación Diferenciada.**

La Evaluación Diferenciada otorgada a un alumno, podría revocarse por una o más de las siguientes causales:

- Suspensión de los tratamientos externos comprometidos sin informe de alta.
- No presentar informes de avances o rechequeos cuando se requiera.



- Faltas reiteradas de responsabilidad por parte del alumno.
- Falta de compromiso del alumno con su aprendizaje en las asignaturas en la que se ha otorgado Evaluación Diferenciada y/o comportamientos que atenten contra la honestidad en los procesos de evaluación (ver Protocolo para faltas de honestidad académica SC).
- Falta de colaboración por parte del alumno con el clima de enseñanza y aprendizaje de su comunidad curso.

Toda situación que no esté considerada en este Protocolo de Evaluación Diferenciada será revisada por la Subdirección Académica y los especialistas internos del colegio, quienes determinaran los pasos a seguir.

**Departamento de Psicopedagogía SC**  
**(Actualizado diciembre 2018)**